

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

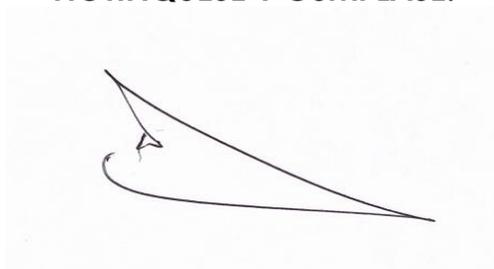
RADICADO: 2021-686-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).**

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante del presente proceso, frente al envío del oficio No. 2217 de fecha 29 de junio de 2022 por correo electrónico a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el fin de realizar la Inscripción de la demanda, se ordena dicha remisión poniendo de presente al apoderado que deberá radicarlo de forma presencial en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos tal como lo dispone Instrucción Administrativa No. 05 de fecha 22 de marzo de 2022 por él referida.

De otra parte, referente a la solicitud de inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, previo a acceder a tal petición, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 375 del C. G del P., esto es la instalación de la valla o el aviso, según corresponda, allegando las fotografías de que trata dicho artículo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, elongated shape with a small loop at the top left and a long, sweeping tail extending to the right.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**